



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 06 de julio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.° 3546-2017 de Gerencia Municipal, Informe N.° 915-SGRRHH-GA-MDSS-2017, Informe N.° 381-GDHS-MDSS-2017, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N.° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N.° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Informe N.° 381-GDHS-MDSS-2017, de fecha 28 de junio de 2017, el C.D. Jesús Letona Gonzales, Gerente de Desarrollo Humano y Social, manifiesta que por motivos de salud se ausentará a partir del 03 hasta el 11 de julio de 2017;

Que, mediante el Proveído del Visto, la Gerencia Municipal propone la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social al Abogado Alfredo Rímasca Chacón;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017, la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, al Abogado **ALFREDO RÍMASCA CHACÓN**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Registro y Estado Civil, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que a continuación se detallan:

1. Planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de promoción de bienestar, social, cultural, salud, deportes y recreación que permitan mejorar la calidad de vida de los diferentes segmentos que conforman la comunidad.
2. Incentivar a los actores sociales del distrito para que asuman el rol que les compete como participantes en la gestión municipal.
3. Promover la conformación de organizaciones vecinales y la participación organizada en la gestión municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



4. Promover, dirigir, supervisar y coordinar las actividades que desarrollan las sub gerencias adscritas en concordancia con las políticas y objetivos
5. Supervisar el procedimiento de registro y reconocimiento de las organizaciones sociales de base y demás organizaciones, estableciendo y promoviendo canales de coordinación con las instancias de la municipalidad.
6. Programar, supervisar la ejecución de las acciones de carácter educativo, cultural, artístico, a cargo de la Municipalidad.
7. Identificar a familias en situación de pobreza y extrema pobreza en el Distrito y a través del programa SISFOH empadronarlos.
8. Promover el deporte fundamental en el ámbito distrital mediante campeonatos deportivos.
9. Planificar y ejecutar operaciones de patrullajes general y selectivo, en apoyo a la Policía Nacional a través del área de Serenazgo.
10. Otras que expresamente se le delegue.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el Abogado **ALFREDO RIMASCA CHACÓN**, será el único responsable civil, penal y administrativo de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisensebastian.gob.pe](http://www.munisensebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

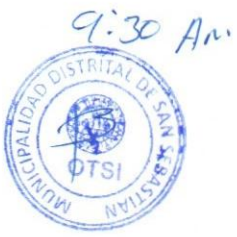
WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE





29 AGO. 2017